



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

“Año de la recuperación y fortalecimiento de la Economía Peruana”

PRONUNCIAMIENTO

FRENTE A LEY N.º 32461 LEY QUE CREA UNIVERSIDADES NACIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, APURÍMAC, AREQUIPA, AYACUCHO, CUSCO, HUANCAMELICA, ICA, JUNÍN, LAMBAYEQUE, LIMA, MOQUEGUA, PUNO, SAN MARTÍN, LA LIBERTAD Y UCAYALI

El Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Nacional, en cumplimiento de su compromiso con la mejora de la Educación Superior en el país, expresa su posición frente a Ley N.º 32461 promulgada el jueves 2 de octubre de 2025, mediante la cual se crean universidades nacionales en los departamentos Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, Moquegua, Puno, San Martín, La Libertad y Ucayali.

Primero: Reconocemos la necesidad de ampliar el acceso a la Educación Superior Pública

Valoramos el objetivo de **democratizar el acceso** a la universidad de regiones históricamente postergadas, especialmente para poblaciones rurales, indígenas y de bajos recursos. La creación de universidades en zonas descentralizadas es una medida que puede contribuir al desarrollo local y la equidad educativa.

Segundo: riesgos de una expansión desordenada y sin planificación técnica sobre todo en las especialidades de ingeniería

En reunión sostenida con SUNEDU señalamos nuestra preocupación por el incremento de facultades de ingeniería en las universidades privadas, muchas de las cuales **no cumplen** con los estándares de calidad deseados y/o exigidos, como es la infraestructura adecuada, las mallas curriculares no acordes con la realidad laboral, la falta de talento o calidad de los docentes, la adaptación a las nuevas tecnologías, entre otras situaciones que se presentan en las universidades, siendo necesario nuestra intervención para un aporte positivo y mejorar la cualidad universitaria.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Con la promulgación de la Ley N.º 32461, se advierte riesgos de una expansión desordenada y sin planificación técnica sobre todo en las especialidades de ingeniería en las Universidades Públicas, replicándose las deficiencias de las universidades particulares, sin garantizar un estándar mínimo de calidad desde su concepción.

Tercero: Exigimos participación en la implementación de las universidades:

La calidad de los profesionales de la ingeniería afecta áreas sensibles de nuestro país como la infraestructura, la salud, la seguridad y la sostenibilidad, por lo que una baja calidad de los egresados puede tener consecuencias negativas en u futuro cercano, es en tal sentido que el CIP CN **exige** participación activa en la implementación de las facultades de ingeniería en las Universidades creadas por Ley N.º 32461 de todo el , así la actualización de las mallas curriculares de las universidades, tanto públicas como privadas, a fin de generar consensos en relación a la calidad de las facultades de Ingeniería, lo cual devendrá en una mejora de la calidad académica debidamente **certificada**

Cuarto: Participación activa del CIP-CN

El CIP CN en cumplimiento de lo que establecen nuestros Estatutos, contribuye con coadyuvar al mejoramiento continuo de la calidad educativa de las facultades de ingeniería de todas las Universidades del país, como entes fundamentales del desarrollo nacional, la investigación y la cultura, poniendo a disposición a sus colegiados profesionales ingenieros especialistas, para garantizar una efectiva correlación entre las universidades - sociedad civil y universidades, así como el mejoramiento de la calidad universitaria.

Quinto: Instamos al Estado a priorizar la consolidación y fortalecimiento de las universidades públicas existentes

Actualmente las universidades nacionales aún enfrentan serios problemas de financiamiento, infraestructura y acreditación. En tal sentido, exhortamos a las autoridades a realizar estudios especializados previos a la creación de nuevas universidades, con la finalidad de garantizar condiciones mínimas de calidad en toda oferta educativa pública.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

El Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Nacional, expresa su preocupación por la promulgación de la Ley N.º 3246, exigiendo que todo proceso de creación de nuevas universidades se realice con la participación de las SUNEDU, Colegios Profesionales y sociedad civil organizada, debiéndose cumplir con los estándares de calidad exigidos por la SUNEDU y la Ley Universitaria.

“En defensa de los Profesionales Ingenieros del Perú. Por una Educación pública accesible, descentralizada y de calidad. Por el desarrollo sostenible de la Educación universitaria pública”.

Lima, 03 de octubre de 2025

**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL**

📍 Av. Arequipa 4947, Miraflores - Lima, Perú
☎️ (01) 445-6540

www.cip.org.pe

